


TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES
(art. 175, parágrafo 2º Código de Procedimiento Administrativo
y de lo Contencioso Administrativo).

MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADA PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	INICIACION TERMINO	VENCIMIENTO TERMINO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 2014-00359-00.	DRA. DORIS PINZÓN AMADO	Ana isabel ternera villa .	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTA POR LA ENTIDAD DEMANDADA: EXCEPCIONES DE MERITO: <ul style="list-style-type: none">• INEXISTENCIA DEL DERECHO POR ERRÓNEA INTERPRETACIÓN DE LA NORMA.• BUENA FE.• PAGO.• INEPTA DEMANDA.• NO AGOTAMIENTO VÍA GUBENATIVA.• PRESCRIPCIÓN.• EXCEPCIÓN GENÉRICA <input type="radio"/>• INNOMINADA (FOLIOS 96 a 98).	12 DE JUNIO DE 2015 (1ª instancia)	17 DE JUNIO DE 2015 (1ª instancia)


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria